



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00389 00
PROCESO:	Verbal RCC
DEMANDANTES:	Rosangela Yarce Espinosa y otros
DEMANDADOS:	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
INSTANCIA:	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS:	Llamamiento en garantía
DECISIÓN:	Acepta llamamiento

El codemandado BANCOLOMBIA S.A. convoca en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que asuma una eventual decisión condenatoria por ocasión de lo convenido en la Póliza Colectiva de Automóviles 900000843386, vigente para la data en que sucedieron los hechos objeto de la pretensión indemnizatoria que ahora resiste.

Por reunir el pliego las exigencias de los artículos 64, 65 y 66 del C. G. del P., el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía formulado por BANCOLOMBIA S.A. frente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: Como la convocada ostenta en el litigio calidad de demandada directa y ya fue enterada del pleito, la notificación del presente se le surtirá por **ESTADOS**, corriéndosele traslado por el término de veinte (20) días para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción, adunando y solicitando los elementos de convicción que pretenda hacer valer (parágrafo Art. 66 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038abf24deabf476a950fe581c678c1180cd012eb68da77ab844b51f7c2c4860**

Documento generado en 19/03/2024 10:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>